



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SECCIENTOS VEINTI
Y CINCO.

comficio y fatigas especialm^{te} en el dia, y muchos años hace
en que por premio de ellor no reconocen otra utilidad más
en la del corto salario de quatro mil mar.^d al año por
haverre abolido en el Reglamento. El Consejo baxiar ayudar
y conta con que veler contribuya el Caudal de Propri, quan-
do no cevan de sacrificarse en servicio el Rey, y de su publi-
co, guardando sus Caudales en desempeño dellor Commisiones
y en robitenos aquella preciosa Decencia que corresponde á la
autoridad, y Decoro de esta Capital Cabeza de Reyno, y á la So-
ciedad, y comunicacion á que le entracha el oficio, con el M^{to} S^r.
obispo, Viceroy, Intendente, y otros Señores de su orden Eccles, y Milita-
zer, y un' otra esperanza en recompensa, que el honor que
pueden recivir en la Fuerza de Millones.

Si en otras Ciudades hay la costumbre, ó los
exemplares recientes de que se hace expreñor en el tecum:
Si son, ó no quales las circunstancias y los motivos de que
hayan herultas las recientes, y antiquas revoluciones que
cita, no es avunto en mío. Túcio que incumba á este Ayun-
tamiento, ni nosotros podemos exponer mío. Dictamen á con-
ca & si devor, ó no obiaz sus efectos en el presente caro, Noti-